

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. JAVIER GOVEA SORIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL.
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 1440/2017

FECHA: 28 de abril de 2017

LUGAR: Puebla, Puebla

PERIODO: 24 a 27 de abril de 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar visitas de inspección para verificar y/o comprobar las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento de los vehículos para la distribución de gas licuado de petróleo consistente en auto-tanques de distribución y vehículos de reparto de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010 "Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Gas Global Corporativo, S.A. de C.V. se realizó la inspección de vehículos de reparto y auto-tanques de distribución, identificando hallazgos que no generan riesgos críticos para el operador, terceros y/o el medio ambiente al realizar su operación normal.

Gas Uribe de Puebla, S.A. de C.V. se realizó la inspección de auto-tanques de distribución, sin identificar riesgos críticos para el operador, terceros y/o el medio ambiente al realizar su operación normal.

Extra Gas S.A. de C.V. se realizó la inspección a vehículos de reparto y auto-tanques de distribución, identificando hallazgos y la imposición de 2 medidas de seguridad en un auto-tanque de distribución consistente en "INUTILIZACIÓN" de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción V de la Ley de la ASEA, debido a la identificación de riesgos críticos para el operador, terceros y/o el medio ambiente al realizar su operación normal.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Inutilización de una unidad de distribución de gas L.P. por la identificación de dos riesgos críticos, así como la identificación de hallazgos en el universo de unidades inspeccionadas, se levantan las actas de inspección correspondientes, dando seguimiento a la responsabilidad de la Agencia sobre la seguridad industrial, de las personas y ambiental que conlleva al regulado a realizar acciones de corrección al respecto.

CONCLUSIONES:

Se inspeccionaron unidades de distribución de gas L.P. en los cuales se impusieron en un auto-tanque 2 medidas de seguridad y se identificaron hallazgos, generándose precedentes para realizar los cambios necesarios en la normatividad de la Agencia, para dar certidumbre jurídica, procedimental y de costos en el sector hidrocarburos.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Con las inspecciones de las unidades de distribución de gas L.P. se sientan precedentes que permiten identificar los riesgos críticos para generar normatividad que dé certidumbre jurídica a la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente en el sector hidrocarburos, además de dar seguimiento para que los Regulados del país cumplan con las medidas mínimas de seguridad, operación y mantenimiento.

ATENTAMENTE



ING. KARINA QUECHULEÑO LÓPEZ
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.